



ASOCIACIÓN ALIANZA DEPARTAMENTAL DE ORGANIZACIONES DE MUJERES "TEJEDORAS DE VIDA"

Términos de Referencia

Consultoría Apoyo para la Elaboración de Plan Estratégico de implementación del Objetivo Específico 1 en el proyecto:

Empoderamiento Político y Económico Territorial con Enfoque en las Mujeres Rurales "Tejedoras de Vida" del Putumayo.

1. Descripción general del proyecto:

El proyecto contribuirá al **empoderamiento político y económico territorial con enfoque en las mujeres rurales**, particularmente en relación con el Punto 1 del Acuerdo de Paz: "Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral" (RRI). Asimismo, está en concordancia con las prioridades del Fondo Europeo para la Paz (EUTF por sus siglas en inglés), de apoyar la política agrícola integral y estimular la actividad económica y productividad en zonas rurales remotas, que se centra en áreas tales como el diseño de planes territoriales, el desarrollo de cultivos alternativos, procesos asociativos, crédito rural, comercio mejorado, desarrollo de infraestructura, capacitación para excombatientes, proyectos de empoderamiento de las mujeres, entre otros. También se pretende contribuir al fortalecimiento del tejido social y su cohesión en lugares remotos y conflictivos en zonas afectadas por el conflicto armado, mediante la creación de capacidades de líderes y lideresas locales y las instituciones, reforzar la participación ciudadana en los procesos democráticos, a través de la creación una cultura libre de violencias basadas en género, con equidad de género y respetuosa de las diferencias. Se fortalecerán capacidades para la participación en gobernanza democrática, anticorrupción y transparencia; y especialmente contribuirá en aumentar la participación de las mujeres.

Esta propuesta está alineada con el enfoque de género del Fondo Europeo para la Paz. Así, se impulsará una mayor participación de las mujeres en actividades económicas, sociales y políticas en el departamento de Putumayo, contribuyendo así a que ellas tengan una vida libre de violencias. El proyecto tiene una duración de 35 meses.

La acción tiene como Objetivo General: **Contribuir al empoderamiento político y económico territorial con enfoque en las mujeres rurales**, particularmente en relación al Punto 1 del Acuerdo de Paz: "Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral" (RRI). Tiene los siguientes Objetivos Específicos:

- **Objetivo Específico 1:** Fortalecimiento de los derechos de las mujeres y del tejido social e institucional en un escenario de construcción de paz.



- **Objetivo Específico 2:** Mejoramiento de la situación económica y social de las familias a través de las iniciativas de las organizaciones de mujeres.
- **Objetivo Específico 3:** Promoción de economías locales sostenibles, legales y competitivas con enfoque de género.

2. Tipo de población que participa y municipios priorizados:

- ✓ 2.000 personas del Putumayo (70% mujeres y sus familias; 25% mujeres jóvenes) que hacen parte de organizaciones de mujeres, entre ellas, mujeres víctimas de violencias basadas en género (VBG), de violencia sexual basada en género (VSBG), mujeres campesinas, pequeños/as productores/as y jóvenes emprendedores/as.
- ✓ Asociación “Tejedoras de Vida”, organización que agrupa 65 asociaciones de mujeres y comunitarias.
- ✓ Siete (7) municipios: Puerto Asís, Valle del Guamuez, San Miguel, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Orito y Mocoa.
- ✓ El proyecto trabaja en alianza con alcaldías de los 7 municipios y la gobernación de Putumayo.

3. En el marco del **Objetivo Específico 1**, se pretende contribuir al empoderamiento de las mujeres como actoras relevantes en el desarrollo local, así como el reconocimiento y fortalecimiento de las mujeres y sus diferentes formas organizativas en la construcción de la paz. Los resultados esperados son:

- **Resultado 1.1.** Las mujeres y organizaciones de mujeres se han empoderado política y socialmente.
- **Resultado 1.2.** Se ha mejorado el acceso de las víctimas de Violencia Basada en Género (VBG) y Violencia Sexual Basada en Género (VSBG) a la administración de justicia, la ruta de atención y demás servicios multisectoriales para prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas.
- **Resultado 1.3.** Ha mejorado la cohesión social alrededor de una visión de cultura de paz en las comunidades beneficiadas.

3.1. Descripción Resultado 1.1

Las acciones planteadas para el logro de este resultado se dirigen específicamente hacia el empoderamiento político y social de las mujeres. Labor que se consolida mediante 4 líneas de intervención y ocho actividades, así:

- a) Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres para la defensa de sus derechos.
- b) Fortalecimiento de la incidencia de las mujeres en la toma de decisiones.
- c) Fortalecimiento organizativo de las mujeres y de sus espacios de confluencia.
- d) Actividades de incidencia y activismo de Alianza Tejedoras de Vida y otras organizaciones de mujeres



3.2. Descripción Resultado 1.2

En el marco del Resultado 1.2, las acciones planteadas se dirigen hacia el mejoramiento en el acceso de las víctimas de VBG y VSBG a la administración de justicia, la ruta de atención y demás servicios multisectoriales; así como la disminución de la VBG y VSBG. Para lograr el cumplimiento de estas acciones, se plantearon 3 líneas de intervención orientadas a la prevención, atención e incidencia.

Prevención: mediante sensibilización de la sociedad en general y de colectivos específicos, incluida la difusión e información a las mujeres de sus derechos y de las vías para materializarlos, y mediante la capacitación de lideresas para el abordaje de hechos victimizantes.

Atención: desde dos áreas, apoyo a las estrategias de resiliencia de las mujeres ante hechos victimizantes y acompañamiento psicológico y jurídico a mujeres víctimas para garantizar la respuesta a las violaciones de

Incidencia: en el desempeño de las instituciones garantes con competencias en la implementación efectiva de la normativa y las políticas nacionales en materia de violencias contra las mujeres.

3.3. Descripción Resultado 1.3

Las acciones planteadas para el logro de este resultado se dirigen hacia la reconstrucción de la memoria histórica y el reconocimiento simbólico de la afectación particular de las mujeres durante el conflicto armado; el fortalecimiento de la cultura de diálogo y del respeto por el nuevo marco para la construcción de paz en relación con las mujeres; el apoyo a la reincorporación social, política y económica de mujeres excombatientes. Labor que se consolida mediante 3 líneas de intervención y doce actividades, así:

- a) Auto reconocimiento y dignificación de las mujeres como agentes de reconstrucción del tejido social, reconciliación y paz.
- b) Fomento del diálogo, de la reconciliación y de la convivencia pacífica, liderado por las mujeres y sus organizaciones.
- c) Fortalecimiento de los espacios de participación e implementación del Acuerdo de Paz desde el enfoque de género. Reincorporación política, social y económica de mujeres excombatientes de las firmantes del Acuerdo de paz.

Las acciones mencionadas anteriormente se desarrollarán con 18 organizaciones de mujeres y mixtas pertenecientes a los siete municipios donde se implementa el proyecto, ubicadas en diferentes áreas urbanas y rurales.

4. Objetivos de la consultoría:

Objetivo General: Prestar asistencia técnica para la construcción de la estrategia de implementación del Objetivo Específico 1, a partir del marco lógico de implementación. Se pretende que esta estrategia oriente las decisiones para lograr la meta propuesta, asignando los recursos y estableciendo las principales acciones para su logro, teniendo en cuenta que necesariamente esta estrategia debe tener un carácter dinámico y participativo por la variabilidad y especialización del entorno y, a su



vez, que la estrategia también trata de conformar y modelar un entorno a favor del propósito del Objetivo.

Objetivos específicos:

1. Teniendo en cuenta que el marco lógico de implementación plantea los resultados, actividades, indicadores y población objetivo, la consultoría deberá apoyar a ATV en resolver preguntas cómo las metodologías a utilizar, la priorización de acciones y alternativas, los consensos que deberán promoverse, las responsabilidades para lograr los resultados. La toma de decisiones que todo esto implica tendrá impacto en el medio/largo plazo. Responde a la pregunta ¿Quiénes somos y que es lo que hacemos en el proyecto?

2. Construir el plan estratégico como un instrumento que, de una forma ordenada, coherente y sistematizada, permitirá a ATV, analizar y reflexionar sobre el marco lógico de implementación como ruta de actuación (Objetivo Específico 1), con quien o quienes lo deberá implementar (organizaciones que participan, personas beneficiarias, entidades), cómo hacerlo (estrategia), a través de que actuaciones (líneas de acción y actividades), con qué medios cuenta (recursos económicos, humanos y materiales) para ejecutar lo planificado (plan anual, presupuesto, calendario) y cómo saber si se ha llegado al objetivo (evaluación). Responde a la pregunta ¿A dónde queremos llegar y qué debemos hacer para alcanzarlo?

3. Identificar los retos o propósitos más importantes a alcanzar o resolver y cuáles son las alternativas de solución más apropiadas, una vez jerarquizadas todas las posibles y seleccionadas finalmente las que se consideraran más oportunas y viables; lo cual deberá conllevar a alcanzar las metas e indicadores y el logro del Objetivo. Responde a la pregunta de ¿Qué tenemos que hacer para aplicar la estrategia?

4. Esta asistencia deberá proponer y apoyar la gestión del modelo de participación, redacción y consenso del plan, dinamizar los procesos participativos, buscar y analizar antecedentes y buenas prácticas, elaborar propuestas de contenidos y de documentos del mismo plan, y señalar formatos de presentación y difusión de los documentos resultantes.

4.1. Productos y servicios:

- Elaborar un documento que contenga el diseño del plan estratégico para la implementación del Objetivo Específico 1, con sus líneas de acción y sus actividades y que contenga el desarrollo de los 4 objetivos específicos de esta convocatoria. Este documento deberá resolver las preguntas: ¿Cómo implementar?, ¿Cuándo implementar?, ¿Con quién implementar?, y ¿Dónde implementar?. El ¿Qué implementar? Está contenido en los resultados, líneas de acción y actividades que ya están definidas en el Objetivo Específico 1, como producto del análisis de la situación de las mujeres.
- Esta asistencia técnica deberá en primer lugar conocer el contexto del proyecto, sus documentos de soporte y a partir de este análisis proponer una ruta de trabajo de campo que involucre escenarios de conversación con 19 organizaciones que participan de diversa manera en los resultados del objetivo, con las cuales ya se ha avanzado y existen acuerdos concretos que es necesario materializar en términos de metodologías, herramientas, tiempos, recursos humanos, materiales y equipos.



- La asistencia técnica deberá garantizar una estrategia que priorice las acciones, que evidencie y llene de contenido los enfoques del Objetivo Específico 1 e incorpore y garantice el enfoque de género en las actividades planteadas en los tres resultados del Objetivo.
- Generar los contenidos de planes de asistencia técnica, formación y capacitación identificados para cada uno de los resultados: identificar las metodologías que aporten mayor valor al logro del objetivo.
- Apoyar la formulación de los planes de incidencia de las mujeres y fortalecimiento de los espacios de participación e implementación del Acuerdo de Paz, exigibilidad de sus derechos y fortalecimiento en sus espacios de gobernanza propia y/o políticas públicas locales, entre otros espacios de decisión política, desde el enfoque de género.
- Apoyar la definición de mecanismos que fortalezcan a las organizaciones de mujeres y sus espacios de confluencia de las mujeres, incluyendo la perspectiva de mujeres en proceso de reincorporación.
- Apoyar la formulación de planes de inversión en algunos de los casos de las organizaciones.
- Brindar asistencia técnica para la toma de decisión sobre la puesta en marcha y sostenibilidad de las casas de la mujer (previstas en el proyecto).

4.1.1. Productos específicos del Resultado R.1.1.

- Elaborar un documento que contenga el diseño del plan estratégico formativo en derechos, fortalecimiento de las capacidades de las mujeres para la defensa de sus derechos y empoderamiento femenino, garantizando la incorporación del enfoque de género y complementariedad en los procesos. Se debe tener en cuenta el enfoque étnico, diferencial, rural y las temáticas sugeridas por las organizaciones participantes.

4.1.2. Productos específicos del Resultado 1.2.

- Apoyar diseño programático y metodológico que garantice la perspectiva de género para la implementación de los componentes de **Prevención y Atención**, en el cual se incluyen actividades relacionadas con i) Campañas de sensibilización, dirigidas a las mujeres, colectivos específicos (hombres, jóvenes, niños) y a la sociedad en general. ii) Formación y orientación a las mujeres en torno a sus derechos y normatividad y iii) Fortalecimiento de capacidades de las mujeres de organizaciones vinculadas a la acción, para el reconocimiento, la prevención, el abordaje, orientación y acompañamiento de casos de VBG y VSBG, y iv) atención psicosocial y jurídica, de forma individual y grupal, que permita el cumplimiento de los objetivos planteados en el marco del proyecto. Se requiere que las metodologías se elaboren con un enfoque de género, pedagógico, diferencial, lúdico y participativo.
- Apoyar en la definición de mecanismos de incidencia y articulación institucional para la implementación efectiva de la normatividad y políticas públicas en materia de violencias contra las mujeres. La propuesta debe incluir la identificación de espacios estratégicos de articulación institucional, la vinculación y participación de las organización mujeres en los mismos como el impulso a su conformación, como por ejemplo, comités consultivos, municipales y departamental y mesas intersectoriales, etc.



- Elaboración de un documento con la propuesta de diseño metodológico para la implementación de un proceso de formación a formadoras (lideresas), dirigido a mujeres adultas y jóvenes. Esto con el fin de reforzar el proceso de multiplicación de la información sobre sensibilización, prevención, atención de la VBG, que las lideresas realizan con las mujeres de sus organizaciones y comunidades..

4.1.3. Productos específicos del Resultado 1.3

- Elaboración de un documento de intervención programática de las actividades referentes al componente de *(Auto) reconocimiento y dignificación de las mujeres como agentes de reconstrucción del tejido social, reconciliación y paz*, que incluyen acciones de memoria, resistencia de las mujeres, intercambio de las experiencias de paz, documentación y visibilización de los procesos organizativos de las mujeres. Se debe tener en cuenta las actividades planteadas por el proyecto y las sub actividades de las cuales son beneficiarias las organizaciones participantes.
- Apoyar la definición de mecanismos y líneas de acción para el fomento del emprendimiento económico como estrategia de empoderamiento social femenino, que contribuye a la reconstrucción del tejido social, la reconciliación y la paz, así como el fortalecimiento de habilidades de las mujeres víctimas para el emprendimiento como medio para fortalecer la autoestima, resiliencia, y auto reconocimiento.
- Contribuir a la definición de mecanismos y planes de intervención para apoyar el proceso de reincorporación social, política y económica de las mujeres excombatientes firmantes del Acuerdo de Paz, en sus dimensión política y económica, teniendo en cuenta sus intereses y necesidades.

4.2. Metodología:

La consultoría deberá proponer la metodología de acuerdo con los productos solicitados y establecer un cronograma para su cumplimiento. Mínimo que se involucre:

- Revisión documental del Resultado 1.1 y Resultado 1.3, en el marco del proyecto.
- Trabajo de campo mediante reuniones y talleres con personal del proyecto.
- Trabajo de campo mediante reuniones y talleres con las 19 organizaciones que participan de la acción.
- Producción de diseño.
- Socialización y ajustes.

Tiempo de la Consultoría: 01 de julio de 2020 al 30 de septiembre de 2020. *Tres meses.*



5. Equipo de Trabajo.

La consultoría deberá garantizar el equipo suficiente y necesario conformado por personas expertas con el perfil adecuado.

Se tendrá en cuenta la experiencia y conocimientos sólidos relacionados con planeación estratégica, implementación de programas y coherencia sobre el enfoque de género.

6. Contenido de la Propuesta.

Las propuestas deberán tener una extensión máxima de seis (6) páginas en tamaño carta, y deberán incluir, al menos:

- La presentación general de la organización, profesionales y/o equipo de trabajo. Experiencia, naturaleza jurídica y datos de contacto.
- La expresión del compromiso de desarrollar la consultoría de acuerdo con los criterios, metodología y tiempos presentados en estos Términos de Referencia.
- La conformación del equipo, su dedicación y roles.
- La propuesta metodológica de intervención teniendo en cuenta las medidas preventivas del COVID19.
- La propuesta económica.
- Se deberán anexar las hojas de vida del equipo propuesto.

7. Plan de trabajo y calendario Indicativo

Las **propuestas deberán ser presentadas a Tejedoras de Vida, vía correo electrónico a: convocatoriastejedorasdevida@gmail.com** .Las preguntas serán resueltas por escrito vía e-mail hasta el día 8 de Junio de 2020. La convocatoria cierra el día 19 de Junio de 2020 a las cinco (5) pm, hora Colombiana. La información de la selección final se hará el 25 de Junio de 2020.

Para la ejecución de la consultoría, el **calendario** será acordado con el proponente elegido.

La consultoría deberá garantizar la profesional experta con el perfil adecuado y dedicación exclusiva.

Se tendrá en cuenta la experiencia y conocimientos sólidos relacionados con derechos de las mujeres y enfoque de género y conocimiento del territorio.

8. Tipo de contrato y valor del mismo.

La persona o entidad seleccionada actuará como consultora independiente, sin vínculo laboral con Tejedoras de Vida del Putumayo. Diseñará un horario de trabajo propio que le permita planear y ejecutar las actividades y cumplir con el tiempo acordado para la entrega de los productos de acuerdo con el cronograma previsto, aprobado por ATV. La persona o entidad deberá disponer de los equipos y herramientas necesarias para la realización de la consultoría.

Igualmente, la persona o entidad seleccionada debe entregar:



1. Fotocopia de documento de Identificación del Representante legal.
2. Certificado de Cámara de Comercio (para personas jurídicas).
3. Certificación Bancaria.
4. Encontrarse registrada en el Registro único Tributario -RUT.
5. Estar afiliado y realizar los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social de acuerdo con las normas vigentes, cotizar salud y pensión por el 40% del valor del contrato.
6. Póliza de cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor inicial del contrato, con vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.
7. Póliza de Pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
8. Cumplir con los parámetros de seguridad exigidos por Tejedoras de Vida.
9. El valor del contrato será por un monto de veinte cinco millones de pesos (\$25'000.0000) en moneda colombiana (**Exento de IVA**).

Nancy Sánchez Méndez
Coordinadora de Proyecto
Tejedoras de Vida del Putumayo
Mocoa - Putumayo

Enviar propuesta al e-mail: convocatoriastejedorasdevida@gmail.com

E indicar en el asunto: Consultoría Propuesta de intervención OE1